



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2017-OF-0181

Quito, 1 de febrero de 2017

Economista
Miguel Dávila
Administrador General
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.-



En atención a su Oficio No. 00227 de 01 de febrero de 2017, mediante el cual solicita a mi representada la remisión de la documentación requerida por Fiscalía Provincial de Pichincha con Oficio Nro. 178-FGE-FP-P-UIPE-IF, de 30 de enero de 2017, por medio del cual se solicita: "(...) 11.1.- Copias debidamente certificadas del Reglamento de contratación pública y sus habilitantes.", al respecto me permito manifestar:

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*.

En concordancia con el artículo transcrito en el párrafo anterior, el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio"*.

En este contexto, el proceso de Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BE1 se fundamentó en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008; en el artículo 2 del Reglamento a la citada Ley, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009; la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no posee un Reglamento Especial de Contratación Pública, pues esta entidad se encuentra sometida en lo pertinente a la legislación nacional vigente.

Atentamente,

Mauricio Anderson
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



Oficio,
Quito,

00227
- 1 FEB 2017

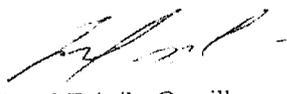
Señor
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por solicitud de la Fiscalía General del Estado, mucho agradeceré se sirva remitir a este despacho, en el plazo de 24 horas, copias debidamente certificadas del cuerpo principal del proceso de Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la primera línea del Metro de Quito, contrato de la Fase II del Metro de Quito, suscrito con el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona Odebrech, de los cuerpos restantes pertenecientes al referido contrato, se servirá certificar la autenticidad y remitir la información en medio magnético.

De igual forma, se requieren copias debidamente certificadas del Reglamento de Contratación Pública en el cual se haya basado el proceso pre-contractual del contrato suscrito con el consorcio Línea 1 Metro de Quito.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Elaborado por: AMontenegro 

QUITO

Quito, 31 ENE 2017

ALCALDÍA

Oficio No. SPA-MEP 0454

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO

Señor
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO QUITO

Ref. Trámites Nos. ALC-2017-00406
2017-00405
2017-00403

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto me permito remitir los oficios Nos. 175-FGE-FP-P-UIPE-IF, 178-FGE-FP-P-UIPE-IF, 180-FGE-FP-P-UIPE-IF, de enero 30 de 2017 ingresados en este Despacho a las 16H08 del mismo día mes y año, suscritos por el Ab. Carlos Torres Donoso, Secretario Provincial de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual pone en conocimiento las diligencias dispuestas por el Fiscal Provincial de Pichincha en cada uno de los oficios mencionados, referentes a:

“... 8.1.- Copias debidamente certificadas del contrato suscrito con el consorcio Línea 1 Metro de Quito, del proceso de Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la primera línea del Metro de Quito. 8.2.- Copias debidamente certificadas del contrato para la construcción de la Fase II del Metro de Quito, suscrito con el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona – Odebrech...”

“...11.1.- Copias debidamente certificadas del reglamento de contratación pública y sus habilitantes...”

“...Copias debidamente certificadas del Reglamento de Contratación Pública en el cual se haya basado el proceso pre-contractual del contrato suscrito con el consorcio Línea 1 Metro de Quito...”

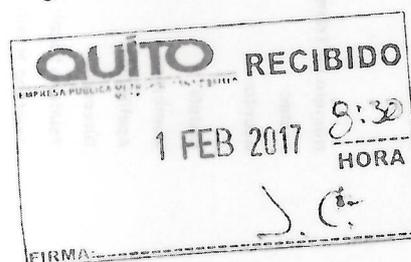
Información que deberá ser entregada dentro del plazo de 48 horas otorgado por la Fiscalía Provincial.

En este contexto mucho agradeceré disponer que con la urgencia que el tema amerita, se genere la contestación requerida.

Por su gentil y oportuna atención, reitero a usted mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesántez
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA
/mep
PS



Adjunto: lo indicado

Tramites 2017 - Alcalde Mauricio Rodas - ALC-2017-00403



Número de Trámite: ALC-2017-00403
Fecha: 30/01/2017
Asunto: REMITE INVESTIGACION PREVIA No 01-2017(170101817014875)/OF. 180-FGE-PP-UJPE-IF
Cédula: 17681433300001
Nombres: FGE
Apellidos: AB.CARLOS TORRES DONOSO
Dirección: CALLE ROCA N-631 Y JUAN LEON MERA
Teléfono Local: 2905053
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico: lozadad@fiscalia.gob.ec
Representante Legal:
Número de GDOC: *ADN GENERAL*
Observaciones: *EMMETRO*

Lib

<http://internaeta/Alcaldeja/Despacho/Oficial/SFEX/asesores/62600.IEX/620%20Abeltes%20Mauri...> 30/01/2017 3:57

Oficio No. 178-FGE-FP-P-UIPE-IF
Quito, DM. 30 de Enero de 2017

Asunto: Requerimiento de información

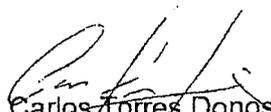
Señores
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

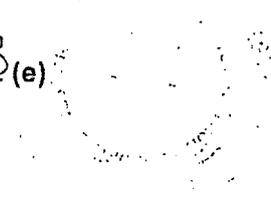
De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno Romero - Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de Enero de 2017, a las 10h28.- En mi calidad de Fiscal Provincial de Pichincha se me pone a conocimiento la presente **DENUNCIA (...)** **DÉCIMO PRIMERO:** Con sujeción a lo establecido por el Art. 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, requiérase mediante atento oficio al ilustre **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**, a fin de que en el plazo de 48 horas se sirva remitir a este Despacho Provincial, la siguiente información: **11.1.-** Copias debidamente certificadas del Reglamento de contratación pública y sus habilitantes. Esta información deberá ser entregada en la Fiscalía Especializada en Investigaciones Previas e Instrucciones Fiscales de la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), en un plazo de cuarenta y ocho horas (48H) contados desde su notificación.- (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- **NOTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** f).- Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.


Ab. Carlos Torres Donoso
SECRETARIO PROVINCIAL (e)



Número de Trámite: ALC-2017-00406
Fecha: 30/01/2017
Asunto: REMITE INVESTIGACION PREVIA No 01-2017(170101817014875)OF.175-FGE-
FP-P-UJDE-IF
Cédula: 1768143300001
Nombres: FGE
Apellidos: AB. CARLOS TORRES DONOSO
Dirección: CALLE ROCA N-631 Y JUAN LEON MERA
Teléfono Local: 2905053
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico: lozadad@fiscalia.gob.ec
Representante Legal:
Número de GDOC:
Observaciones:

ADM. GENERAL
EJECUTIVO
V.P.F.